

CIRCULAR N° 0 6 2 , 1 6

PARA: RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA

DE: GERMAN ARTURO SIERRA ANAYA
Secretario de Educación Distrital

FECHA: 15 JUN. 2016

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA UNA GESTIÓN ESCOLAR CON EFICACIA

Cordial saludo,

Con la aprobación del nuevo Plan de Desarrollo para el Distrito de Cartagena 2016-2019 “Primero la Gente”, se hace necesario el ajuste de los programas y proyectos a nivel de la Secretaría de Educación. El programa La Calidad Dignifica, se integra al Plan de Apoyo al Mejoramiento- PAM en la Dirección de Calidad Educativa para el acompañamiento a las instituciones educativas oficiales.

En las instituciones educativas, el Proyecto Educativo Institucional-PEI se constituye en la herramienta de gestión que se articula al nuevo Plan de Desarrollo a fin de ejecutar una gestión concertada con los programas y proyectos que se impulsan a nivel de ciudad.

En este orden de ideas, y de acuerdo al marco legal, se requiere que los proyectos educativos institucionales actualicen su versión acorde a los lineamientos y enfoque educativo que permitirá una mayor sincronización con las metas de mejoramiento institucional, garantizando así la participación de las instituciones educativas en las diferentes ofertas distritales.

Las herramientas de la gestión escolar: **PEI, Autoevaluación, PMI y Sistemas Institucionales de Evaluación**, se constituyen en una ruta para el mejoramiento de la calidad de la educación; se hace necesario su actualización para contar con información veraz, válida y pertinente que permite la toma de decisiones tanto a nivel institucional como en la asignación de programas y proyectos de orden distrital y nacional.

El plan de mejoramiento es el instrumento de gestión para establecer prioridades institucionales para el mejoramiento o fortalecimiento de la gestión escolar.

Es competencia de esta secretaria atender las oportunidades de mejoramiento y minimizar los factores de riesgo en las diferentes áreas de la gestión escolar; para ello se estableció como criterio para la asignación de recursos, proyectos y acompañamiento de aliados, su verificación, evidenciándose las prioridades que presentan las instituciones educativas para su respectiva selección y aprobación.

De acuerdo a las razones antes expuestas, les solicitamos hacer llegar estas herramientas de gestión escolar a los siguientes correos: edelmirasalgado@hotmail.com; livisbarrio@hotmail.com

Atentamente,

GERMAN ARTURO SIERRA ANAYA
Secretario de Educación Distrital

Proyecto: Edelmira Salgado Simancas-Livis Barrios Bustamante
Revisó: Cecilia morales Urshela- Directora de Calidad